REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUÉ

El Juez Primero (1) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué

CONVOCA

A los servidores judiciales que se encuentren en carrera judicial de este despacho judicial y en general a todas las personas que se encuentren en carrera y cumplan los requisitos para ocupar el cargo de Oficial Mayor Juzgado Municipal creado como medida de descongestión en el Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura y se encuentren interesados en ocupar el cargo de manera provisional, para que remitan la hoja de vida con los soportes correspondientes, debidamente organizados en formato PDF, **hasta las 5:00 p.m. del día 7 de febrero de 2025**, al correo electrónico j01mpcliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se deja constancia a los interesados que el presente cargo tiene unas metas mensuales que debe cumplir el empleado, las cuales serán evaluadas mensualmente por el director del despacho y remitirá informe al Consejo Seccional de la Judicatura conforme a las directrices indicadas en el ACUERDO PCSJA25-12258.

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, así mismo, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

JORGE MARIO FLORIDO BETANCOURT

JUEZ